

ANEXO VIII – ACOMPAÑAMIENTOS EXTERNOS

EL Colegio Pestalozzi fue creado en 1934 por la Asociación Cultural Pestalozzi, una asociación civil **sin fines de lucro** fundada por familias que querían sostener el idioma alemán y transmitir a sus hijos e hijas la cultura europea y, en particular, la alemana, en oposición a la ideología fascista imperante en la época. Su misión es brindar una formación **bicultural y multilingüe** que desarrolle la **autonomía moral e intelectual** de alumnos y alumnas interesados/as por lo alemán y de estudiantes alemanes que residen en nuestro país. De esta manera construir una comunidad de aprendizaje basados en dos pilares fundacionales: "**educación para la libertad**" y "**encuentro de culturas**". Ofrece un proyecto educativo bicultural **argentino-alemán** y **laico**.

Sus normas de convivencia se enmarcan en el ideario institucional del Colegio Pestalozzi y respetan los rasgos de identidad construidos desde su fundación y a lo largo de su historia. De sus pilares fundacionales, se desprende la labor pedagógica que promueve:

- de manera gradual y creciente el ejercicio responsable de la libertad y autonomía,
- el respeto y cuidado por uno mismo y por el otro, la valoración de la diversidad, la no discriminación de ningún tipo y el respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas,
- el respeto a los símbolos patrios y el cuidado responsable de los espacios públicos, del medio ambiente, de los objetos propios, ajenos y los de uso común,
- la asunción de los derechos, los compromisos y las obligaciones y la valoración de los aportes y los esfuerzos individuales y cooperativos en la consecución de un fin común,
- la solidaridad activa ante las desigualdades y ante las necesidades del otro,
- la solución pacífica de los conflictos que se manifiestan.

La pertenencia al COLEGIO Pestalozzi de cada uno de los miembros de su comunidad deviene de una elección efectuada libremente que transforma a sus miembros en representantes de este y en tal sentido los compromete a cumplir y hacer cumplir los principios y normas institucionales, su Ideario y sus Normas de Convivencia.

El COLEGIO manifiesta que considera valioso proveer a sus alumnos y alumnas de todas las herramientas necesarias para una formación integral, tanto en lo personal, social y académico, siempre dentro del marco de la Misión, Visión y Régimen de Convivencia Institucional, así como del Plan de Estudios que para el COLEGIO fue aprobado especial y particularmente por la Autoridad de aplicación. Es de reiterar en el presente que el Proyecto Educativo Institucional del COLEGIO tiende al desarrollo integral psíquico y físico de los alumnos y las alumnas. Por ello, las actividades recreativas, deportivas, competitivas, como así también salidas educativas, torneos, campamentos y convivencias se realizan para trabajar distintos objetivos escolares y están integradas en tal proyecto, son pedagógicas y tienen un desarrollo progresivo estando organizadas por la Dirección y las coordinaciones pedagógicas de EL COLEGIO.

En este marco, las partes:

RESPONSABLES PARENTALES, en adelante "RESPONSABLES PARENTALES":

Responsable parental 1: (nombre y apellido completo), DNI,
con domicilio en

Responsable parental 2: (nombre y apellido completo), DNI,
con domicilio en

Asociación Cultural Pestalozzi, en adelante “EL COLEGIO”, con domicilio en la calle
Freire 1882 de la C.A.B.A., representada en este acto por
..... DNI, en su carácter de
.....

acuerdan lo siguiente:

Los/as RESPONSABLES PARENTALES del/de la alumno/a manifiestan que su hijo/a
..... DNI, alumno/a del COLEGIO de
.....(sala / grado / año) ha sido diagnosticado/a, conforme el certificado que se
acompaña, El Colegio deja asentado que
..... (concuera con el mismo total,
parcial, no concuerda o necesita poder observar al/ a la alumno/a para poder tomar una
posición al respecto).

Los/as RESPONSABLES PARENTALES solicitan al COLEGIO que su hijo/a cuente con el
acompañamiento de, DNI,
con título habilitante de, por el presente
..... (mes, cuatrimestre, año lectivo), en calidad de
..... (MAI o APND).

Los/as RESPONSABLES PARENTALES se comprometen a abonar directamente al MAI o
APND los honorarios por la labor que desempeñara, desligando al COLEGIO de toda
responsabilidad laboral, previsional, civil y/o por todo acto efectuado por el señalado, en las
instalaciones de este o en los lugares en que ocurriera la prestación educativa.

El MAI o APND designado por los/as RESPONSABLES PARENTALES contribuirá con el
COLEGIO sólo con respecto al niño/ a la niña en cuestión, así como también colaborará con
directivos y/o docentes y/o equipos especializados de la Institución, y especialmente en:

- la valoración diagnóstica de las capacidades y dificultades del/ de la alumno/a,
- la posibilidad o no de la adaptación de los objetivos, contenidos, metodología y/o
materiales en el caso en particular, y el acompañamiento en el proceso de inclusión,
- el acompañamiento a la familia.

El docente a cargo del/de la alumno/a deberá presentar a principio de año la planificación
(anual/bimestral/mensual) a fin de elaborar junto con el MAI o APND el Plan Pedagógico
para la Inclusión (PPI) que mejor se adapte a la escolaridad y necesidades especiales del/de
la alumno/a, teniendo en cuenta las recomendaciones que previamente presente el MAI o
APND por escrito. Así, se concluirá con una propuesta pedagógica para el/la alumno/a,
expresada en expectativas de logro y basada en el plan pedagógico elaborado y los criterios
de evaluación y promoción, de acuerdo con las normativas vigentes. En casos de
divergencia, resolverá la Dirección de Nivel al que concurra el niño/ la niña.

Se organizarán entre el COLEGIO y el MAI o APND, reuniones para presentar devoluciones con los/as responsables parentales que se relacionen con el proyecto de inclusión del/ de la alumno/a. Así también, el COLEGIO podrá pedir la asistencia al MAI o APND a las reuniones vinculadas con los aspectos terapéuticos del/de la alumno/a y que estén convocadas por el equipo directivo y/o de orientación.

El Colegio podrá solicitar el cambio del MAI o APND a los/as RESPONSABLES PARENTALES cuando entienda que el diagnóstico, acompañamiento, profesional designado y/o especialidad de este no resulta beneficioso para el/ la alumno/a, cuando el MAI o APND no cumpla con las normas y reglamentaciones del COLEGIO o cuando existieran causas ajenas a las partes que dificultaran su desarrollo, siempre actuando a favor del interés superior del/de la alumno/a.

El COLEGIO y el MAI o APND deberán acordar los tiempos y espacios de trabajo dentro y fuera del aula/sala para la mejor implementación del proyecto de inclusión. Será de vital importancia determinar los criterios de evolución, avances y evaluación, acreditación, promoción y certificación de los aprendizajes.

Los/as RESPONSABLES PARENTALES se comprometen a designar un reemplazo del MAI o APND cuando éste deba ausentarse por más de diez días corridos, ello con previo aviso y una sola vez al año. En caso de ser necesario, el MAI o APND deberá haber entregado el material a los/las docentes del COLEGIO. Queda entendido que el/la alumno/a con proyecto de inclusión continuará concurrendo a clases durante la inasistencia del/de la docente de apoyo, salvo razones debidamente fundadas y/o que su falta pusiera en riesgo al/a la propio/a alumno/a o al resto de sus compañeros/as.

El/la MAI o APND deberá, asimismo:

- Conocer los principios, el Ideario Institucionales y las Normas de Convivencia del COLEGIO, comprometiéndose a ajustar su conducta a los mismos, cumplir los reglamentos y disposiciones internas dictadas o a dictarse por el/la director/a del Nivel y/o Rector/a y/o Representante legal del COLEGIO.
- Cumplir con los horarios acordados y pautados para la prestación de apoyo a la inclusión escolar.
- Ajustar sus horas de acompañamiento a las necesidades y al proceso de aprendizaje del/ de la alumno/a. Si resultara necesario se realizarán los cambios pertinentes.
- No realizar ninguna otra tarea dentro del COLEGIO que no sea la específicamente establecida en relación con el niño/ la niña cuyo acompañamiento se le ha encomendado.
- No hacerse cargo bajo ninguna modalidad y/o circunstancia de alumnos/as y/o grupos de alumnos/as en clase o recreos, ocupándose exclusivamente del/ de la alumno/a que acompaña.
- Presentar CV, fotocopia del título de formación profesional, fotocopia del DNI, fotocopia de matrícula profesional o número de registro (según corresponda).
- Presentar todos los meses su recibo de haberes, constancia de ART y seguro o en su caso el pago del monotributo y contar con la cobertura de un seguro de Accidentes Personales y de Responsabilidad Civil, los cuales serán presentados a la Dirección, previo a iniciar sus tareas en el Colegio.
- Comprometerse a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la información de la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las tareas que cada uno asume por el presente acuerdo. Esta

obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del acuerdo y/o de su resolución y/o la conclusión de las tareas encomendadas, haciéndose responsable por los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren.

Las obligaciones y modalidades de prestación de tareas descriptas en el presente acuerdo resultan esenciales para el cumplimiento del proyecto de inclusión, por lo que la falta de designación del MAI o APND por parte de los/as RESPONSABLES PARENTALES o sus inasistencias reiteradas, dará derecho al COLEGIO a rescindir el contrato educativo o no renovar la vacante para el próximo ciclo lectivo.

Las partes se comprometen a trabajar de buena fe, con la mayor diligencia e intentar solucionar las diferencias teniendo en mira el mayor interés y cuidado del/ de la alumno/a. En caso de desacuerdo, resolverá el/la Director/a General del COLEGIO. De persistir, se comprometen a asistir a la Mediación que cualquiera de las partes solicite y en última instancia a resolver sus diferencias ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. A tales efectos constituyen domicilio en los designados en el encabezamiento.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de de 20.....

Firma

Firma

EL MAI o el APND, (nombre, DNI....., título habilitante..... domicilio que constituye....., y en su caso también el Equipo de Apoyo de Integración (EAI) que señalen los/as responsables parentales, para la designación del docente o profesional de apoyo, denominado CUIT....., constituyendo domicilio en, suscriben el presente y manifiestan que aceptan todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones que están a su cargo en el acuerdo antecedente y se comprometen a cumplir con todos y cada uno de los términos pactados y que se encuentra en la página web del COLEGIO, ofreciéndoseles del acuerdo una copia, en este acto, a su requerimiento.

FIRMA DEL EAI.....

CUIT.....

DOMICILIO QUE CONSTITUYE.....

TELEFONO

MAIL.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.....

FIRMA MAIP o APND.....

NOMBRE

CUIL Y/O CUIT

DOMICILIO QUE CONSTITUYE.....

TELEFONO

MAIL.....

TITULO HABILITANTE.....